***Intervención***

***Señor Marcos Velásquez***

***Diputado del Congreso Nacional y Presidente del Comité de Derechos Humanos del Congreso Nacional***

***Señora Presidenta***

El Estado de Honduras continua sus esfuerzos para el fortalecimiento del Estado de Derecho y la gobernabilidad, destacando las principales normas aprobadas por el Congreso Nacional durante el período examinado:

Se ratificó, entre otros, el Tratado de Naciones Unidas sobre Comercio de Armas en 2015 y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 2017. El 24 de octubre de este año, fecha que conmemora los 75 años de la Organización de las Naciones Unidas, se ratificó el Tratado para la prohibición de Armas Nucleares, convirtiéndose Honduras, en el 50° Estado en hacerlo y permitiendo de esta forma su entrada en vigor.

Se han aprobado las siguientes leyes:

* Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal;
* Ley de Policía con un enfoque de Policía Comunitaria; y la Ley de la Carrera Policial;
* Ley Especial de Adopciones y Reforma a la Ley Especial para una Maternidad y Paternidad Responsable;
* Ley de Medidas Especiales de Difusión, Prevención, y Atención de la Violencia Contra la Mujer, y Acciones para Garantizar la Igualdad de Género durante la Vigencia de la Emergencia Nacional Declarada a raíz de la Pandemia COVID-19;
* Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19,
* El Decreto No.60-2020, relacionado a la implementación de medidas que faciliten la educación pública escolar no presencial, a través de medios digitales durante la emergencia por la COVID-19 y otras pandemias o desastres naturales**.**
* El Decreto No. 36-2020, reforma al Artículo 184 del Código Procesal Penal,;
* La reforma constitucional en 2019 creó el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal de Justicia Electoral;
* La reforma a la Ley del Registro Nacional de las Personas ha permittido el fortalecimiento institucional; a través del Proyecto *“Identifícate”* se implulsa la emisión delDocumento Nacional de Identificación (DNI), que contribuirá a lograr un censo nacional electoral debidamente depurado y actualizado que brinde integridad y transparencia a los futuros procesos electorales. En la actualidad se registra un total de 2.4 millones de ciudadanos mayores de 16 años enrolados.

El nuevo Código Penal, por primera vez regula los delitos contra los derechos de los trabajadores, estableciendo la Discriminación Laboral, Acoso Laboral Vertical, Explotación Laboral Infantil, Explotación Laboral Ilícita y Delito Contra la Seguridad de los Trabajadores;

La interpretación del Código eleva la Violencia contra la Mujer a categoría de delito y crea un Capítulo Especial sobre Violencia Contra la Mujer; incorpora el nuevo delito de Desplazamiento Forzado; un Título especial para regular los delitos de Lesa Humanidad, estableciendo como delitos imprescriptibles los delitos contra la humanidad, tortura, desaparición forzada, trata de personas y explotación sexual de menores de dieciocho (18) años; establece como circunstancias agravantes comunes cometer el delito por motivos racistas u otros relativos a la ideología, religión o creencias de la víctima, edad, lengua, situación familiar, etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación sexual o identidad de género, razones de género, enfermedad o discapacidad.

En la actualidad se debate en el Congreso Nacional la nueva Ley Electoral. Destaco entre los avances la aprobación de los Artículos 72 al 75 mediante los cuales se deja plasmado el principio de paridad y alternancia en la participación política de la mujer.

Con respecto al Proyecto de Ley sobre Consulta Previa, Libre e Informada, la Comisión Especial informa que, previo a emitir un Dictamen sobre su contenido debe conducirse un amplio proceso de consulta y la garantía de cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos;